

Quedaron atrapadas en la parte baja cuando el tejado se desplomó sobre el inmueble

## Dos muertos al hundirse un edificio de cuatro plantas en León

León. CORRESPONSAL

**Dos personas murieron atrapadas bajo los escombros de una casa de cuatro plantas que se derrumbó en la calle Mariano Andrés de León. Otras dos personas resultaron heridas leves siendo ingresadas en el complejo hospitalario de la Seguridad Social de León, a unos 500 metros del lugar del suceso.**

Sobre las ocho de la tarde se desplomaba la parte derecha de una casa de cuatro plantas situada en el número 63 de la calle Mariano Andrés de la capital leonesa.

Los fallecidos son una niña de 6 años, de nombre Ariana Robles, y su tía Teresa, de 33, melliza de la madre de Ariana. Quedaron atrapadas en el videoclub propiedad del abuelo de la niña, y padre de Teresa.

Los heridos son un anciano de 92 años y un joven inválido, que vivía en el segundo piso.

Se trata de un edificio construido hace unos 40 años y que inicialmente constaba de planta baja y primer piso, al que posteriormente se le añadieron otros tres más.

La débil estructura provocó que se derrumbara el tejado y, escalonadamente, los pisos, por efecto dominó, en la parte de la cocina, lugar donde a esa hora al parecer había muy poca gente

puesto que todas las viviendas están ocupadas y, sin embargo, ninguno de los vecinos habituales se encuentran entre las posibles víctimas.

Inmediatamente de producirse el suceso acudieron al lugar del mismo los bomberos, Policía Nacional, Cruz Roja y soldados del acuartelamiento Almansa del Ejército de Caballería, situado a unos 100 metros de la casa siniestrada.

### Retirada de escombros

Durante horas se procedió a quitar el escombros del videoclub con el fin de encontrar a las dos personas atrapadas. Durante las labores algunos afirmaban que se oían gritos.

Algunos vecinos del inmueble fueron por las ventanas ya que una de las partes siniestradas fue la escalera interior, lo que provocó que quedaran completamente aislados. De haber ocurrido el siniestro en toda la planta hubiera sucedido una auténtica tragedia ya que todos los pisos tienen inquilinos.

Según testigos presenciales, una de las personas que fueron hospitalizadas, es también una niña que se encontraba en el videoclub y una persona mayor tiró de ella, logrando salir a la calle poco antes de desplomarse totalmente la parte siniestrada. La otra mujer que también intentó coger a la niña fue la que quedó dentro con la primera.



Estado en el que quedó el edificio siniestrado. (FOTO EFE)

Desde el primer momento se personaron en el lugar del siniestro el alcalde, Juan Morano Masa; el gobernador civil, Antonio Sandoval, y el comisario de Policía, Mariano Valcárcel.

El lugar del siniestro presentaba un aspecto inusitado, con cientos de personas que buscan noticias sobre la suerte que pudieran haber corrido la niña y la mujer.

Varios camiones y tres palas retroexcavadoras procedían a sacar los escombros que eran previamente llevados hasta la calle por los soldados, bomberos y policía. Una intensa actividad se registraba en la calle Mariano Andrés. La confusión era la nota dominante: algunas personas lloraban y otras no podían ocultar su estado de nervios.

## La Diputación de León aprueba una moción contra la Ley de Cajas

León. CORRESPONSAL

El anteproyecto de Ley de Cajas de Ahorros elaborado por el Gobierno regional puede ser inconstitucional y no se descarta la presentación de un recurso por otra parte de la Federación Regional de Municipios y Provincias que se reunirá el próximo día 4 en Valladolid, según manifestó ayer el presidente de la Diputación de León, el socialista Agustín Turiel, en el transcurso de un Pleno en el que fue aprobada otra moción en contra del citado anteproyecto.

### El PP, en contra

Considera Agustín Turiel que no se puede reducir la participación de los ayuntamientos hasta los extremos que contempla el anteproyecto.

La moción fue aprobada con los votos en contra del Partido Popular y en ella se exige a la Junta de Castilla y León que mantenga la representatividad de los ayuntamientos en la futura ley, a la que acusa al organismo autónomo de querer controlar las entidades de ahorro de la Comunidad. El portavoz del grupo Popular en la Diputación, Guillermo Domínguez, apoya el proyecto de la Junta de Castilla y León por entender que la representación de las Cortes es igual de digna que la de los municipios.

Cincuenta mil recibos del IBI han sido mal cobrados

## El Ayuntamiento de Zamora devolverá 200 millones a los contribuyentes

Zamora. A. N.

Unos cincuenta mil recibos correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de dos años quedarían anulados si el Tribunal Supremo ratifica la sentencia en la que el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León estima el fallo interpuesto por la Cámara de la Propiedad Urbana sobre las aplicaciones del IBI en los ejercicios del 89 y del 90.

El Ayuntamiento de la capital ha recurrido ante el Tribunal Supremo el fallo de la sala de lo contencioso administrativo, que supondría la devolución de unos doscientos cuarenta millones de pesetas, al considerar que la institución local aplicó de forma indebida los tipos de gravámenes, por lo que deberá revisarse la liquidación del IBI de dos años (en el 89 todavía se denominaba contribución urbana).

Mientras que la Cámara de la Propiedad Urbana ha anticipado ya su intención de pedir intereses de demora por el período de tiempo transcurrido desde que se cobró el impuesto, el alcalde de la ciudad, Andrés Luis Calvo, relacionó el «desaguado» en el IBI de los ejercicios del 89 y del 90 con la intención del entonces alcalde de la ciudad y actual presidente de la Diputación, Antolín Martín, de no volver a aspirar a la Alcaldía de Zamora en la primavera del 91. «Alguna mala conciencia debía tener —añadió— para que no volviera a presentarse a la elección para alcalde, siéndolo ya entonces».

### Confianza

Convencido de que «el alcalde en esos momentos era consciente de que andando el tiempo iba a tener que responder de algunas cosas» y de que tanto

los funcionarios que lo asesoraban «y, desde luego, él mismo sabían que no podía ser así en aquel momento», el alcalde de la ciudad confía en que el Tribunal Supremo no haga firme el fallo de la sala de lo contencioso administrativo y el Ayuntamiento no tenga que devolver «algo que cobró el alcalde que regía el Ayuntamiento en el mandato anterior, y que se hizo con defecto de forma, de procedimiento o de lo que fuera».

### Alternativas

De ratificarse la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, el Ayuntamiento dispone de varias alternativas para devolver los alrededor de 240 millones de pesetas que cobró indebidamente: o bien descuenta «de oficio» en los futuros recibos las cantidades cobradas de más, lo que supondría un laborioso esfuerzo informático,



Cámara de la Propiedad Urbana. (FOTO ARCHIVO)

según los Responsables de la Cámara de la Propiedad Urbana; o establece una fórmula para que cada uno de los propietarios afectados reclame por escrito la cantidad que le corresponde, previa presentación del recibo original; o bien, y esta es la

alternativa más viable para los miembros de la Cámara, el Ayuntamiento anula todos los recibos correspondientes a los dos años (25.000 en cada uno de los ejercicios) y vuelve a enviarlos, al tiempo que devuelve las cantidades cobradas.